



CONCERTACIÓN

Quito, 20 de agosto 2020

FE DE ERRATAS

MOVIMIENTO CONCERTACIÓN ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL.

Tengo el honor de dirigirme a todos los adherentes permanentes, representantes, simpatizantes, delegados y todos quienes conformamos el Movimiento Concertación, que luego de realizar una revisión oportuna de los documentos cargados a la página web oficial, se pudo evidenciar en la convocatoria a la Convención Nacional Extraordinaria, de fecha 11 de agosto de 2020, tiene varios errores a causa de un lapsus, mismos que deben ser corregidos y se describen a continuación:

- Al inicio del documento se dice "El infrascrito Presidente Nacional del Movimiento Concertación" cuando lo correcto debería decir "**El infrascrito Presidente del Órgano Electoral Central**".
- Al final del documento al pie de firma consta el nombre de "Alfredo Carrasco Valdiviezo" en calidad de "PRESIDENTE NACIONAL DE CONCERTACIÓN", cuando lo correcto debería constar el nombre de "**Paúl Ayala Rodríguez**" en calidad de "**PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**".

Para mayor ilustración de lo antes manifestado, se adjunta el documento de la convocatoria con la información correcta.

Atentamente,

Paul Ayala Rodríguez.
PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL



CONCERTACIÓN

CONVOCATORIA A CONVENCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MOVIMIENTO CONCERTACIÓN

El infrascrito Presidente del Órgano Electoral Central del Movimiento Concertación, en concordancia con los artículos 9(c), 16, 17, 18, 20 y 30(e) del Régimen Orgánico y de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución PLE-CNE-2-6-7-2020, de fecha 06 de julio 2020; CONVOCA a los integrantes del Comité Directivo Nacional, Presidentes de los Comités Directivos Provinciales, adherentes permanentes elegidos como delegados y dignatarios elegidos por el movimiento que ostentan la calidad de adherentes permanentes, a la CONVENCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 22 de Agosto a las 10H00, misma que se desarrollará por medios telemáticos específicamente la plataforma ZOOM. El ID de la reunión y contraseña será entregado con una hora de anterioridad a los participantes y deberá ser grabada como medida de seguridad, con la finalidad de evitar posibles intromisiones en dicha convención de conformidad con lo establecido en el artículo 22 letra h) relativo a la designación de los candidatos a funciones públicas de elección popular de carácter nacional; y el artículo 27, de las funciones del Comité Directivo Nacional, literales k) "Proponer a la Convención Nacional la lista de candidatos a las dignidades de elección popular nacional y local, [...]" y l) "Participar en la definición de candidaturas a nivel provincial y cantonal; ratificar la lista de candidatos postulados por la convención provincial". Las elecciones tendrán el carácter de representativas, conforme lo establece el Art. 16 del Régimen Orgánico. Las votaciones serán a viva voz conforme a lo establecido en el Art. 18 (c y d) del Reglamento Interno de Elecciones.

Se seguirá el siguiente orden del día:

1. Designación del Director y Secretario de la Convención Nacional Extraordinaria
2. Constatación de cuórum.
3. Himno Nacional del Ecuador.
4. Presentación y ratificación de los precandidatos a las siguientes dignidades:
 - o Presidente y vicepresidente de la República del Ecuador
 - o Parlamentarios Andinos
 - o Asambleístas Nacionales
5. Presentación y ratificación de precandidatos a asambleístas provinciales y por el exterior:
 - o Asambleístas provinciales
 - o Asambleístas por el exterior:
 - Canadá y Estados Unidos de Norteamérica;
 - Europa, Oceanía y Asia; y,
 - Latinoamérica El Caribe y África.
6. Escrutinio, impugnación y proclamación de los resultados.

Atentamente

Paúl Ayala Rodríguez.

PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

Quito, 11 de agosto del 2020